Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.120/ 222.269/ 222.495

INFORME DE EVALUACION

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS Y AIRES CONDICIONADOS"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los veinte días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta Institución conformado por Resolución N° 1977 /11, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa de la "Adquisición de Computadoras, Fotocopiadoras y Aires Condicionados"

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 25/05/11 Expediente N° 342977 ID N° 217288. La disponibilidad presupuestaria para el rubro es de Gs. 75.168.240.

Las empresas que presentaron ofertas son las siguientes: 1) MELG, V.R.S.A., OLI SERVICE S.R.L., J.A. COMERCIAL, BIOS INFORMATICA, LINO COMERCIAL, BARÚA COMERCIAL, DISCOPI, INFORMAR S.A. Y SII.

Seguidamente se procedió a la verificación de las documentaciones de cada una de las empresas que presentaron ofertas, observándose que la oferta presentada por la Empresa MELG no cumple con los documentos requeridos, ni con las especificaciones técnicas que se establecen dentro del Pliego de Bases y Condiciones del llamado y de la Ley 2051/2003, por consiguiente el Comité de Evaluación rechaza la oferta de dicha empresa por los siguientes motivos:

1- En primer lugar, la empresa MELG no ha presentado la copia de la Adenda N° 01/2011 que se ha publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dicho documento acredita que el bien cumple con las especificaciones técnicas, según el Anexo I del PBC, de esta forma la empresa MELG ha transgredido el Art. 58 de la Ley 2051/03, en donde la oferta no se ajusta sustancialmente al PBC por que no concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.
2- Por otro lado la Empresa MELG no cumple con las especificaciones técnicas del Ítem 1 del llamado, atendiendo que existen diferencias entre el bien requerido y el bien ofertado en los siguientes puntos:
   a) La primera característica solicitada es que el procesador debe ser de doble núcleo de 2,7 y 2 Mb cache o superior, mientras que el oferente ha presentado en su oferta un procesador E5400 2,70 DUAL CORE 775 800MHZ 2Mb, característica que no corresponde al bien solicitado, ya que este procesador solamente cuenta con doble núcleo en caché de memoria y no así en el procesador, por tanto no cumple con las especificaciones técnicas.
   b) La segunda característica que no coincide con el bien solicitado según la Adenda 01/2011 del PBC es la siguiente: se requiere Windows 7.0 profesional con licencia OEM y el bien ofertado es WinPro 7 SNGL OLP NL Legalization GetGenuine, por tanto no cumple con las especificaciones técnicas.

   Considerando que las especificaciones técnicas presentadas por el oferente no corresponden totalmente al bien requerido, este Comité de Evaluación decide rechazar la oferta conforme al Art. 61 Numeral 4 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas por no cumplir con la prerrogativa del Art. 61 Numeral 3 De la Ley 2051/2003, en donde la oferta no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del llamado.

Las demás empresas que presentaron ofertas cumplen con los requisitos establecidos en el PBC, en cuanto a las Especificaciones Técnicas, requisitos legales, experiencia y capacidad financiera:

En el siguiente cuadro se exponen el importe de la oferta recibida:

OFERENTE PARTICIPANTES	Oferta - Ítem 1 Computadora Personal	Oferta – Ítem 2 Impresora Láser Color	Oferta - Ítem 3 Fotocopiadora Multifunción	Oferta – Ítem4 Aires Condicionados	Total de la Oferta
MELG	13.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	13.000.000
V.R.S.A.	19.000.000	NO COTIZA	21.470.000	NO COTIZA	40.470.000
OLI SERVICE S.R.L.	NO COTIZA	12.200.000	7.885.000	NO COTIZA	20.085.000
J.A. COMERCIAL	21.000.000	5.000.000	NO COTIZA	21.500.000	47.500.000

Ing. Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General
Gobernación - San Pedro

Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

Lic. Ladislao Torres
Secretario de Educación
Gobernación - San Pedro

C.P. LILIAN CABALLERO

BIOS INFORMÁTICA	22.500.000	9.600.000	14.900.000	25.000.000	72.000.000
LINO COMERCIAL	20.000.000	9.200.000	11.000.000	27.500.000	67.700.000
COMERCIAL BARÚA	19.000.000	8.600.000	10.400.000	24.000.000	62.000.000
DISCOPI	17.500.000	NO COTIZA	8.800.000	NO COTIZA	26.300.000
INFORMAR S.A.	17.450.000	24.000.000	8.780.000	28.000.000	78.230.000
SII	16.250.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	16.250.000

La adjudicación se realizará por Ítem y según las cantidades requeridas conforme fue establecido en el Pliego de bases y condiciones. Seguidamente se procedió a seleccionar las ofertas que se ajustan en conformidad a la Ley 2051/2003 y el PBC del llamado, siendo las empresas:

- Por el Ítem Nº 1, la empresa SOLUCIONES INFORMATICAS INTEGRALES, por un monto total de Gs. 16.250.000.
- Por los Ítems Nº 2 y 4, la empresa J.A. COMERCIAL, por un monto total de Gs. 26.500.000.
- Por el Ítem Nº 3, la empresa OLISERVICE S.R.L., por un monto total de Gs. 7.885.000.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 75.168.240. El monto total de adjudicación totalizan la suma de Gs. 50.635.000 y las empresas propuestas a ser adjudicadas por cada Ítems se detallan en siguiente cuadro:

ÍTEMS	EMPRESAS PROPUESTAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES	COMPUTADORA PERSONAL (PC) TORRE	5	3.250.000	16.250.000
2	J.A. COMERCIAL	IMPRESORA LASER COLOR	2	2.500.000	5.000.000
3	OLISERVICE S.R.L.	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN	2	3.942500	7.885.000
4	J.A. COMERCIAL	AIRES CONDICIONADOS TIPO SPLIT	5	4.300.500	21.500.000

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Ing. Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General
Gobernación - San Pedro

Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

Lic. Ladislao Correa
Secretario de Educación
Gobernación - San Pedro

C.P. LILIAN CABALLERO